

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI	Salta, 10 de julio de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.253

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1233 del 24-6-85	— Incorpora monto al Total de Recursos del Presupuesto vigente de Administración Central	2064
M.E.	Nº 1237 del 25-6-85	— Desafecta de la Dirección de Vialidad de Salta una fracción de terreno de 100m2., parte integrante del Catastro Nº 12.293 del Departamento de Orán	2068
M.E.	Nº 1238 del 25-6-85	— Adjudica en venta a favor de la señora Emilda Cabezas de Alfaro el terreno fiscal identificado como Catastro número 23.710 del Departamento Capital	2069
S.G.G.	Nº 1240 del 25-6-85	— Declara de interés provincial la "42ª Semana Nacional del Mar"	2069
M.E.	Nº 1242 del 25-6-85	— Deja sin efecto la adscripción dispuesta mediante Decreto Nº 289/82 de profesional de Contaduría General de la Provincia	2069

	Pág.
M.B.S. Nº 1244 del 25-6-85 — Prorroga la pensión graciable de la señora Fortunata Hurtado de Moya	2069

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1236 del 25-6-85 — Otorga a profesional de la Municipalidad de la ciudad de Salta "Compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional"	2070
M.E. Nº 1239 del 25-6-85 — Transfiere de la Dirección Provincial de Energía de la Municipalidad de General Pizarro, 30 tambores vacíos	2070
M.E. Nº 1241 del 25-6-85 — Sustituye el artículo 1º del Decreto Nº 691 de fecha 18-4-85 referido a donación de elementos a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3	2070
M.B.S. Nº 1243 del 25-6-85 — Autoriza al Hospital "San Bernardo" a efectuar contratación directa con la firma Ingeniería Sigma S.A.I.C. y A. . .	2070
M.B.S. Nº 1245 del 25-6-85 — Rectifica Anexo I del Decreto Nº 2124 de fecha 9-10-84	2070
M.B.S. Nº 1246 del 25-6-85 — Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984	2070
M.B.S. Nº 1247 del 25-6-85 — Rectifica Anexo I del Decreto Nº 2458/84	2071
M.B.S. Nº 1248 del 25-6-85 — Asigna función interina a personal de la Estación Sanitaria de Seclantás	2071
M.B.S. Nº 1249 del 25-6-85 — Excluye de las disposiciones establecidas en el Art. 1º del Decreto Nº 251/84 a personal del Hospital de Colonia Santa Rosa	2071
M.B.S. Nº 1250 del 25-6-85 — Deja sin efecto la designación de personal del Hospital Materno Infantil	2071
M.B.S. Nº 1251 del 25-6-85 — Deja sin efecto la designación de agente sanitario del Area Operativa XVIII - Rosario de la Frontera	2071
M.B.S. Nº 1252 del 25-6-85 — Deja sin efecto designaciones de diversas personas dependientes del Ministerio de Bienestar Social	2071

EDICTOS DE MINA

Nº 57046 — Remberto Siles Becerra y Crecencio Ruis Luna	2071
Nº 56943 — Pedro Antonio Trípodí y Manuel Eugenio Burgos	2072
Nº 56942 — Pedro Antonio Trípodí	2072

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57005 — Víctor y Víctor Daniel Ibáñez	2072
Nº 56987 — Héctor Roberto Gallo	2072
Nº 57059 — Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón	2073

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57058 — Romero, Andrés Rodolfo; Expte. Nº A-60.904/85	2073
Nº 57057 — Mercado, Clemente; Expte. Nº 39.644/69	2073
Nº 57056 — Juárez, Carmen Frejenal de y Juárez, Francisco Raúl; Expte. Nº A-60.493/85	2073
Nº 57048 — María o María Liberata Cura, Expte. Nº A-62.144/85	2073
Nº 57047 — Vargas Huallpa, Secundina Benita; Expte. Nº A-60.581/85	2073
Nº 57044 — Miguel Gutiérrez, Expte. Nº A-56.141/84	2073
Nº 57041 — Altamirano Lucía Hortencia López de, Expte. Nº A-61.308/85	2073
Nº 57040 — Wasington Chilian	2074
Nº 57038 — Roque Jacinto Apaza, Expte. Nº 1.561/85	2074
Nº 57029 — Melquiades Tordoya y María Ansaldo de Tordoya, Expte. Nº A-61.214/85 ..	2074
Nº 57019 — Reyes de Farfán, Expte. Nº A-60.097/85	2074
Nº 57015 — Burgos Vicente - Mamaní Delicia, Expte. Nº A-57.184/84	2074

REMATE JUDICIAL

Nº 57065 — Por Horacio J. Barbarán, Exptes. Nros. 45.000/75 y A-54.817/84	2074
Nº 57052 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 100.533/84	2074
Nº 67051 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-54.563/84	2075

	Pág.
Nº 57050 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2A-07.645/80	2075
Nº 57049 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-57.092/84	2075
Nº 57045 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-26.578/81	2075

PRORROGA DE CONCURSO PREVENTIVO

Nº 57034 — Jaime Durán Agropecuaria S.A.	2076
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57039 — Andretta Agustín Osvaldo y Andretta Antonio Alfredo	2076
Nº 57031 — Botteri de Remaggi Elva Rosa Vs. Remaggi Jorge Horacio	2076
Nº 57026 — María del Pilar Marcelina Caparro	2076
Nº 57018 — Aráoz Ernesto Miguel c/Fontan Pedro José y Franchin de Fontan Lucía ..	2076
Nº 57016 — Pérez de Tejerina Gerónima vs. Tejerina Joaquín Alfredo	2076

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 57002 — Agencia de Turismo "Nexo"	2077
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57055 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 2-8-85	2077
Nº 57054 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 2-8-85	2077
Nº 57053 — Riosal S.A.M.I.C.A., para el día 27-7-85	2077
Nº 57036 — Cía. Internacional del Pacífico y América del Sud S.A., para el día 2-8-85 ..	2078
Nº 57028 — La Loma I.C.F.S.A., para el día 29-7-85	2078
Nº 57027 — Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., para el día 20-7-85	2078

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 56988 — Squash Club Salta S. A., para el día 20-7-85	2079
---	------

RECAUDACION

Nº 57060 — Del día 8-7-85	2079
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 1985

DECRETO Nº 1233

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 06 - 0624/85.

VISTO la necesidad de incorporar los montos ejecutados en exceso a los créditos presupuestarios vigentes en diversos rubros de Recursos y ampliar en igual medida el Total de Erogaciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General vigente, por prórroga del Ejercicio 1984; y

CONSIDERANDO:

Que ello permitirá ajustar los créditos presupuestarios vigentes, a fin de cubrir en parte la

profunda rebaja que a valores constantes produjo sobre los mismos el ritmo inflacionario ocurrido;

Que este procedimiento permitirá el normal desenvolvimiento de la administración, hasta tanto se sancione próximamente la ley de presupuesto del Ejercicio en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorporase al Total de Recursos del Presupuesto vigente de Administración Central, según prórroga efectuada por Decreto Nº 2818/84, la suma de Australes cinco millones ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y tres (A 5.146.733,00) distribuidos en los siguientes rubros:

I. TOTAL DE RECURSOS	A	5.146.733,00
1. RECURSOS CORRIENTES	A	5.146.733,00
—De Jurisdicción Provincial	A	1.229.476,00
Tributarios	A	1.201.437,00
Actividades Económicas	A	696.707,00
Inmobiliario	A	23.048,00
Automotores	A	172.604,00
Sellos	A	214.784,00
Otros Impuestos	A	94.294,00
Cooperadoras Asistenciales	A	85.578,00
A la Lotería	A	8.716,00
No Tributarios	A	28.039,00
Explotación Taller Cárcel	A	3.379,00
Explotación Hotel Termas	A	9.901,00
Producido Dirección Transporte	A	7.744,00
Producido Imprenta de la Legislatura	A	374,00
Producido Boletín Oficial	A	903,00
Canon Minero	A	1.447,00
Producido Dirección General Agropecuaria	A	4.291,00
—De Jurisdicción Nacional	A	3.917.257,00
Coparticipación Federal	A	3.041.858,00
Distribución Secundaria	A	3.041.858,00
Regalías	A	875.399,00
Petróleo	A	231.444,00
Gas	A	643.955,00

Art. 2º — Ampliase el Total de Erogaciones del Presupuesto vigente de Administración Central en la suma de Australes tres millones ochocientos catorce mil quinientos treinta y ocho con veinte centavos (A 3.814.538,20) según el siguiente detalle, en concordancia con la planilla de afectaciones que se agrega en Anexo I como parte integrante del presente decreto.

II. TOTAL DE EROGACIONES	A	3.814.538,20
1. EROGACIONES CORRIENTES	A	3.814.538,20
—Transferencias	A	907.416,90
—Para Financiar Erogaciones Corrientes	A	907.416,90
Participación a Municipios	A	813.122,90
Participación a Banco de Préstamos	A	8.716,00
Cooperadoras Asistenciales	A	85.578,00
—Crédito Adicional	A	2.907.121,30

Art. 3º — Otórgase, en concepto de Erogaciones Figurativas - Recursos Afectados a Organismos Descentralizados, la suma de Australes Un millón trescientos treinta y dos mil ciento noventa y cuatro con ochenta centavos (A 1.332.194,80) por coparticipación de los recursos incorporados por artículo primero.

Art. 4º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de Organismos Descentralizados, a fin de incorporar los recursos asignados por artículo tercero, y ampliar en igual medida las erogaciones:

INCORPORAR A:

I. TOTAL DE RECURSOS	A	1.332.194,80
2. REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL	A	1.332.194,80
—Recursos Afectados a Organismos Descentralizados	A	1.332.194,80
—Recursos Corrientes	A	1.332.194,80

—De Jurisdicción Provincial	A	286.123,70
—Tributarios	A	286.123,70
—Dirección de Vialidad de Salta	A	5.762,00
Inmobiliario	A	5.762,00
—Consejo General de Educación	A	186.907,80
Actividades Económicas	A	139.341,40
Inmobiliario	A	4.609,60
Sellos	A	42.956,80
—A. G. A. S.	A	93.453,90
Actividades Económicas	A	69.670,70
Inmobiliario	A	2.304,80
Sellos	A	21.478,40
—De Jurisdicción Nacional	A	1.046.071,10
—Coparticipación Federal	A	608.371,60
—Distribución Secundaria	A	608.371,60
Consejo General de Educación	A	608.371,60
—Regalías	A	437.699,50
—Petróleo	A	115.722,00
Dirección de Vialidad de Salta	A	69.433,20
Consejo General de Educación	A	46.288,80
—Gas	A	321.977,50
Dirección de Vialidad de Salta	A	193.186,50
Consejo General de Educación	A	128.791,00

AMPLIAR EN:

II. TOTAL DE EROGACIONES

II. TOTAL DE EROGACIONES	A	1.332.194,80
—EROGACIONES CORRIENTES	A	1.118.487,90
—Personal	A	553.714,90
Dirección de Vialidad de Salta	A	57.568,70
Consejo General de Educación	A	496.146,20
—Bienes de Consumo	A	77.099,00
Dirección de Vialidad de Salta	A	3.397,00
Consejo General de Educación	A	33.702,00
A. G. A. S.	A	40.000,00
—Servicios	A	77.691,00
Dirección de Vialidad de Salta	A	41.866,00
Consejo General de Educación	A	25.825,00
A. G. A. S.	A	10.000,00
—Transferencias	A	409.983,00
Para Financiar Erogaciones Corrientes	A	409.983,00
Subsidio a Caja de Previsión Social	A	409.517,00
—Complementario del Sustitutivo	A	131.418,00
Dirección de Vialidad de Salta	A	3.535,00
Consejo General de Educación	A	127.883,00
—Asignaciones Familiares	A	150.860,00
Dirección de Vialidad de Salta	A	6.249,00
Consejo General de Educación	A	144.611,00
—Subsidio a Enseñanza Privada	A	127.239,00

Consejo General de Educación	A	127.239,00	
—Varios	A	466,00	
Dirección de Vialidad de Salta	A	466,00	
—EROGACIONES DE CAPITAL	A	213.706,90	
—Bienes de Capital	A	48.406,90	
Consejo General de Educación	A	14.953,00	
A. G. A. S.	A	33.453,90	
—Trabajos Públicos con Fondos Propios	A	165.300,00	
Dirección de Vialidad de Salta	A	155.300,00	
A. G. A. S.	A	10.000,00	

Art. 5º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, con encuadre en el artículo 15º de la Ley Nº 6.301, prorrogada por Decreto Nº 2.818/84.

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes"	A	2.226.461,47
--	---	--------------

REFORZAR A:

Jurisdicción 1 - Gobernación:			
—Bienes de Consumo	A	21.659,14	
—Servicios	A	120.000,00	
—Bienes de Capital	A	1.225,12	A 142.884,26
Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía:			
—Bienes de Consumo	A	10.000,00	
—Servicios	A	68.917,78	
—Trabajos Públicos	A	107.110,28	
—Deuda Original	A	180.000,00	
—Ajuste de la Deuda	A	800.000,00	A 1.166.028,06
Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:			
—Bienes de Consumo	A	141.649,66	
—Servicios	A	38.673,87	
—Bienes de Capital	A	2.385,06	A 182.708,59
Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social:			
—Bienes de Consumo	A	567.492,12	
—Servicios	A	54.797,03	A 622.289,15
Jurisdicción 5 - Poder Judicial			
—Bienes de Consumo	A	5.104,51	
—Servicios	A	8.691,95	A 13.796,46
Jurisdicción 6 - Tribunal de Cuentas:			
—Personal	A	9.500,00	
—Bienes de Consumo	A	541,22	
—Servicios	A	613,73	
—Bienes de Capital	A	700,00	A 11.354,95
Jurisdicción 8 - Poder Legislativo:			
Unidad de Organización 2			
Cámara de Diputados			
—Personal	A	36.600,00	
—Bienes de Consumo	A	8.000,00	
—Servicios	A	8.000,00	
—Bienes de Capital	A	8.000,00	A 60.600,00
Unidad de Organización 3			
Comisión Examinadora de las Cuentas de Inversión:			
—Bienes de Consumo	A	2.300,00	
—Servicios	A	2.500,00	A 4.800,00

Unidad de Organización 4
 Comisión Bicameral de Información Parlamentaria,
 Bibliográfica y de Prensa:
 —Personal

A 22.000,00 A 22.000,00

A 2.226.461,47

Art. 6º — Incorpórase al Total de Recursos y ampliase el total de Erogaciones del Presupuesto vigente, de la Dirección de Vialidad de Salta, prorrogado por Decreto 2818/84 en la suma de Australes trescientos cincuenta mil cuatrocientos (A 350.400,00) distribuidos en los siguientes rubros:

I. TOTAL DE RECURSOS

A 350.400,00

—RECURSOS ESPECIFICOS

A 350.400,00

—RECURSOS CORRIENTES

A 350.400,00

—De Jurisdicción Nacional

A 350.400,00

Coparticipación Vial

A 350.400,00

II. TOTAL DE EROGACIONES

A 350.400,00

—EROGACIONES DE CAPITAL

A 350.400,00

Trabajos Públicos

A 350.400,00

Con Fondos Afectados

A 350.400,00

Art. 7º — Los titulares de cada Jurisdicción que cuenten con más de una Unidad de Organización deberán dictar las respectivas resoluciones que establezcan la distribución de los créditos globales asignados por el Artículo 5º del presente decreto.

Art. 8º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a distribuir analíticamente los créditos asignados en los Artículos 4º, 5º y 6º al rubro Trabajos Públicos con Fondos Afectados, con Rentas Generales y con Fondos Propios.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 25 de junio de 1985

DECRETO Nº 1237

Ministerio de Economía

Expediente Nº 33 - 110.020/84.

VISTO el expediente de referencia por el cual la Administración General de Aguas de Salta solicita la cesión de una fracción del terreno que ocupa el Campamento de la Dirección de Vialidad de Salta, a efectos de realizar una perforación para dotar de agua potable a la localidad de Colonia Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado en el expediente surge que el pozo se encuentra en construcción sobre una parcela de titularidad del Gobierno de la provincia de Salta, destinada a la construcción del Campamento estable de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la Dirección de Vialidad de Salta ha manifestado que de su parte no existe objeción para que dicha obra se lleve a cabo;

Que teniendo en cuenta la importancia de la obra que se realiza y el pronunciamiento expreso antes mencionado, corresponde en virtud de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad, proceder a la afectación a favor de A. G. A. S. de la fracción de terreno de 100m2. solicitada;

Que en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desaféctase de la Dirección de Vialidad de Salta una fracción de terreno de 100m2., parte integrante del Catastro Nº 12.293 del Departamento Orán.

Art. 2º — Aféctase a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la fracción de terreno referida en el artículo anterior, donde se construyó un pozo para dotar de agua potable a Colonia Santa Rosa.

Art. 3º — Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para que proceda a tomar nota de la afectación dispuesta en el presente Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 25 de junio de 1985

DECRETO Nº 1238

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 29 - 94490/78.

VISTO el pedido formulado por la señora Emilda Cabezas de Alfaro, C.I. Nº 181.068 de la Policía de Salta, domiciliada en calle Ibazeta Nº 257 de esta ciudad, solicitando se le adjudique en venta la parcela de terreno cuya nomenclatura catastral es: Sección 6, Manzana 176, Parcela 6, Catastro Nº 23.710, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada parcela pertenece al Gobierno de la Provincia, por título registrado a libro 19 T.G., folio 311, asiento 288;

Que la solicitante tiene su vivienda construida en dicho terreno, con anterioridad al año 1969, como lo informa el Departamento de Tierras Fiscales a fs. 9;

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 2380/71 se exceptúan de las paralizaciones de adjudicación a las situaciones de hecho preexistentes, encuadrando la solicitud de la señora de Alfaro en dicha norma, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Inmuebles y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en venta a favor de la señora Emilda Cabezas de Alfaro, C.I. número 181.068 de la Policía de Salta, el terreno fiscal identificado como Parcela 6, Manzana 176, Sección 6, Catastro Nº 23.710 del Departamento Capital.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles para que, con intervención de su Departamento de Avaluaciones, fije el precio y condiciones de pago y formalice el acto de compra-venta pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 25 de junio de 1985

DECRETO Nº 1240

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 42015/85.

VISTO que a partir del día 17 de noviembre del año en curso se realizará la "42ª Semana Nacional del Mar" en nuestra ciudad, organizada por la Liga Naval Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que Salta, como "puerto seco" se incorpora al quehacer marítimo, considerando que su presencia en la zona puede coadyuvar a la consecución de los fines que se han propuesto quienes han

tenido la visión de futuro de incorporar esta región del noroeste argentino a los mercados mundiales a través de los Andes;

Que el Poder Ejecutivo considera oportuno que la Provincia participe protagónicamente en este evento;

Que este acontecimiento se realizaría después de la FERINOA '85 como una reafirmación de los fines propuestos por CEICOS;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "42ª Semana Nacional del Mar", a realizarse en la ciudad de Salta a partir del día 17 de noviembre del corriente año, organizada por la Liga Naval Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos

Salta, 25 de junio de 1985

DECRETO Nº 1242

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 21 - 13.237/85.

VISTO el Decreto Nº 289 de fecha 22 de marzo de 1982 mediante el cual se adscribe a la Dirección General de Rentas al Cr. Arturo Arteaga Pinto, Supervisor Analista - Personal temporario de Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que al haber desaparecido las causales que motivaron la adscripción del citado personal se hace necesario dictar el instrumento legal que deje sin efecto la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta mediante Decreto Nº 289/82 del Cr. Arturo Arteaga Pinto, Supervisor Analista - Personal temporario equivalente Categoría 22, Legajo Personal Nº 42.209, debiendo reintegrarse a sus funciones en Contaduría General de la Provincia a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Dávalos - Paesani

Salta, 25 de junio de 1985

DECRETO Nº 1244

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01901/76, 01738/72, 01421/73 y 00457/74 - Código 73.

VISTO las presentes actuaciones por las cua-

les la señora Fortunata Hurtado de Moya, solicita se prorrogue la pensión graciable que percibe, otorgada por el Decreto Nº 5248/74; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes que corren agregados en autos surge que la nombrada no cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos de su manutención.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1985 y por el término que fija la ley Nº 4231, prorrogase la pensión graciable Nº 251 de la señora Fortunata Hurtado de Moya, L. C. Nº 9.485.390, otorgada por decreto Nº 5248/74, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios y los que en adelante se establezcan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Balut - Dávalos - Saravia

DECRETOS SINTEZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1236 - 25-6-85 - Expte. Nº 29 - 162.826/84.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de julio de 1984, otórgase al Ingeniero Agrimensor Oscar Armando Saavedra, Categoría 23 de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, adscripto a la Dirección General de Inmuebles, una "Compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional", equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración de su categoría de revista, dejándose establecido que el beneficio acordado se liquidará mientras el profesional se encuentre incurso en los términos del artículo 12, Inciso a) de la Ley Nº 4591.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item 37 y Subparciales 007, 010 y 011 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1239 - 25-6-85 - Expediente Nº 11 - 20267/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense

sin cargo a la Municipalidad de General Pizarro, la cantidad de treinta (30) tambores vacíos de doscientos (200) litros cada uno, de patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, con destino al almacenamiento de creosota.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Municipalidad de General Pizarro, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1241 - 25-6-85.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 691 de fecha 18-4-85, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Otórgase en carácter de donación a favor de la Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, Personería Jurídica autorizada por Resolución Delegada Nº 1325/84 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, los elementos de rezago que se encuentran en el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican en la planilla anexa que forma parte del presente decreto, con destino a las prácticas que realizan los estudiantes de la mencionada escuela".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1243 - 25-6-85 - Expte. Nº 3690/85 - Código 89.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio de Compras del Hospital "San Bernardo" a efectuar la contratación directa de los renglones Nros. 1 y 2 (materiales y mano de obra) para la reparación de dos (2) ascensores del citado nosocomio, con la firma Ingeniería Sigma S.A.I.C. y A., por la suma de Un mil ochenta y cinco Australes (A 1.085,00), con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1985 y será atendida con la partida de Fondos Nacionales, ley Nº 6152.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1245 - 25-6-85 - Expte. Nº 77.916/84 - Código 66.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Puesto Sanitario d Animaná, de la señorita Ana María Quinteros, agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 06, es desde el 14 de junio y hasta el 3 de setiembre de 1984, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1246 - 25-6-85 - Exptes. Nºs 76.055/84 y 76.054/84 - Código 66.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del Decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital de San Antonio de los Cobres, de la señora

María Sonia Molina de Montesinos, clase 07, categoría 06, es en el período comprendido entre el 19 de mayo y el 30 de junio del año en curso, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1247 - 25-6-85 - Expte. Nº 17.162/84 - Código 78.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del Decreto Nº 2458/84, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de la señorita Patricia Inés Leguizamón, legajo Nº 81.355, es desde el 6 de marzo y hasta el 1 de agosto de 1984.

Art. 2º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios de la señorita Patricia Inés Leguizamón, legajo Nº 81.355, dispuesto por Decreto Nº 2238/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1248 - 25-6-85 - Expte. Nº 74.928/84 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de encargada de administración de la Estación Sanitaria de Seclantás, a la señora Amalia Guaymás de Suruguay, legajo Nº 05740, asignada por disposición interna Nº 9/80, emanada de la Dirección del citado servicio.

Art. 2º — De conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo II, artículos 8º y 10 de la ley Nº 6127, con vigencia al 12 de mayo de 1982 designase interinamente a la señora Amalia Guaymás de Suruguay, legajo Nº 05740, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, para desempeñarse como encargada de administración de la Estación Sanitaria de Seclantás y con retención del cargo de agrupamiento B-II, categoría 10 del cual es titular.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21-1, convirtiendo un (1) cargo de clase 04, categoría 14 (vacante por fallecimiento de la señora Anselma Florentina Iriarte), en un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/21, de acuerdo con el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84 y descongélese el mismo de conformidad con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1249 - 25-6-85 - Expte. Nº 051/84 - Código 97.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984, exclúyese de las disposiciones establecidas en el artículo 1º del decreto Nº 251/84 a la señora Ana Rosa Lencina de Bustamante, legajo Nº 72655, reintegrándola al cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, con funciones de administradora del Hospital de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto la señora Ana Rosa Lencina de Bustamante, legajo Nº 72655, pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativa del Hospital de Colonia Santa Rosa.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1250 - 25-6-85 - Expte. Nº 72.816/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1984, déjase sin efecto la designación temporaria de la señorita Nora Dávalos, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, dispuesta por resolución ministerial Nº 653 D/84.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1251 - 25-6-85 - Expte. Nº 00382/84-Código 95.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria del señor Víctor Hugo Torino, D.N.I. Nº 17.360.735, clase 1964, dispuesta por decreto Nº 65/85, en el cargo de clase 07, categoría 06, como agente sanitario del Area Operativa XVIII-Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1252 - 25-6-85 - Exptes. Nºs. 76.848/84, 76.849/84, 76.850/84 y 76.851/84 - Código 66.

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones temporarias de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, en los servicios y fechas que en cada caso se indica, dispuesta por las resoluciones ministeriales que se especifican.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

El Anexo del Decreto Nº 1252 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Participación.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 57046

F. Nº 26579

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Remberto Síles Becerra y Crecencio Ruis Luna, el 28 de marzo de 1984, por Expte. Nº 11945 han solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., la escuela de Santa Cruz se mide 1500 m. az. 90º hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 1500 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 3000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 10000 m. az. 360º hasta el

punto 3, luego 3000 m. az. 90° hasta el punto 4 y finalmente 8500 m. az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie de 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de doña Hoetenco Campero de Figueroa con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 356, de esta ciudad. Salta, 3 de junio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40

e) 10 y 23-7-85

O. P. Nº 56943

F. Nº 26429

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro Antonio Tripodi y Manuel Eugenio Burgos, el 21 de noviembre de 1984, han solicitado la mensura de la mina de borato, de su propiedad, denominada "Cerrito H" ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Partiendo del mojón esquinero Sudoeste, identificado con el Nº 2 de la mina Andina, Expte. 1585, se mide 1000 m. con az. 72°56'30" determinando el esquinero Nº 1; desde este punto se mide 1000 m. con az. 342°56'30" determinando el esquinero Nº 4; desde este punto se mide 1000 m. az. 252°56'30" determinando el esquinero Nº 3 que resulta coincidente con un esquinero de la mina Andina y desde este último punto se mide 1000 m. con az. 162°56'30" cerrando el polígono en el esq. Nº 1 con una superficie de 100 hectáreas. La L.L. coincide con el PEM. — Salta, 12 de marzo de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10

e) 28-6; 10 y 19-7-85

O. P. Nº 56942

F. Nº 26430

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Pedro Antonio Tripodi, el 14 de noviembre de 1984, por Expte. Nº 12196, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó: "Eduardo", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón sudeste de la cantera Acuyico, Exp. 3072 se mide 200 m. az. 90° hasta el punto auxiliar PA. luego 500 m. az. 169° hasta el punto auxiliar PB. luego 500 m. az. 79° hasta el PP. a partir de este punto se mide 500 m. az. 79° hasta el punto 1, luego 830 m. az. 142° hasta el punto 2, luego 720 m. az. 169° hasta el punto 3, luego 950 m. az. 322°09' hasta el punto 4, luego 450 m. az. 302° hasta el punto 5 y finalmente 335 m. az. 330° hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 47 has. 4900 m². El PEM. se ubica a 112 m. az. 92° desde el punto 5. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 31 de mayo de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 8,10

e) 28-6; 10 y 19-7-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57005

F. Nº 26533

Refr.: Expediente Nº 34-123025/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Víctor y Víctor Daniel Ibáñez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública de 0,838 lts./seg. para abastecimiento de población (0,118 lts./seg.) de carácter Permanente a Perpetuidad y para Abrevadero de animales (0,720 lts./seg.) de carácter Temporal-Permanente por un término de 50 años renovables, en el inmueble "El Quimil", Catastro Nº 3892, ubicado en el Partido de La Merced, Dpto. de Cerrillos, a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Terciario San Agustín y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 27.—

e) 4 al 18-7-85

O.P. Nº 56.987

F. Nº 26.502

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-97.921/79

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Roberto Gallo tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública —derecho acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9964 hectáreas de la propiedad identificada como Fracción "A" de Finca "San José, catastro Nº 3704 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del Río Toro —Margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y Acequia comunera "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposi-

ción dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de junio de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. -A- 27.- e) 3 al 17-7-85

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57059 R. S/C. Nº 3563
Ref. Expte. Nº 34-129653/84.

A los efectos establecidos en los artículos 45 inc.) 350, inc. b) y 183 del Código de Aguas, se

hace saber que la Administración Gral. de Aguas de Salta (Dirección de Hidráulica), tiene solicitado la caducidad de los derechos de riego acordados por decreto Nº 4970 de fecha 30-4-53 para irrigar una superficie de 2,6251 has. de la propiedad denominada Casa Quinta, catastro Nº 3777, ubicada en San Lorenzo, Dpto. Capital, perteneciente a la señora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón. Administración General de Aguas de Salta, julio de 1985. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-7-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57058 R. S/C. Nº 3562

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11a. Nominación, en juicio: "ROMERO, ANDRES RODOLFO - Sucesorio", Expte. Nº A 60.904/85, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores, para que dentro de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de junio de 1985. Publicación: 3 días. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 13-7-85

O. P. Nº 57057 R. S/C. Nº 3561

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "MERCADO, CLEMENTE - s/Sucesorio", Expte. Nº 39.644/69, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 19 de junio de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 13-7-85

O. P. Nº 57056 F. Nº 26588

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "JUAREZ CARMEN FREJENAL DE y JUAREZ, FRANCISCO RAUL - Sucesorio", Expediente Nº A-60493/85, cita y emplaza, por edictos, que se publicarán, durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria. Salta, 30 de mayo de 1985.

Imp. A 4,20 e) 10 al 12-7-85

O. P. Nº 57048 F. Nº 26593

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María o María Liberata Curá a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Sucesorio de: CURA, MARIA", Expte. Nº A-62.144/85. Publicación por tres días. Salta julio de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 10 al 12-7-85

O. P. Nº 57047 F. Nº 26586

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos: "VARGAS HUALLPA, SECUNDINA BENITA, s/Sucesorio, Expte. Nº A-60.581/85", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de junio de 1985. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 10 al 12-7-85

O. P. Nº 57044 F. Nº 26583

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia VII Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº A-56.141/84. Salta, 26 de febrero de 1985. Publicación: Boletín Oficial 3 días, diario El Tribuno 3 días. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 10 al 12-7-85

O. P. Nº 57041 F. Nº 26564

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, LUCIA HORTENCIA LOPEZ DE, s/Sucesorio", Expte. Nº A-61.308/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 21 de junio de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 8 al 11-7-85

O. P. Nº 57040 F. Nº 26568

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de WASHINGTON CHILLIAN, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de junio de 1985. Publicación por tres días. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 8, 10 y 11-7-85

O. P. Nº 57038 F. Nº 26572

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROQUE JACINTO APAZA (Expte. Nº 1.561/85). Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 4 de julio de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 8 al 11-7-85

O.P. Nº 57.029 F. Nº 26.552

El doctor Jorge Garnica López, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº A-61.214/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios en la sucesión de Melquiades Tordoya y María Ansaldo de Tordoya para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 2 de julio de 1985. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 5, 8 y 10-7-85

O.P. Nº 57.019 F. Nº 26.541

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia, 10ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos, Reyes de Farfán. Sucesorio, Expediente Nº A-60.097/85 del mencionado Juzgado, de trámite ante la Secretaría de la doctora Virginia Franco (Nº 1), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley (Art. 723 C.P.C. y C.). Publicación tres días. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 5 al 10-7-85

O. P. Nº 57015 R. s/c. Nº 3555

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Burgos, Vicente Mamaní, Delicia, Sucesorio". Expediente Nº A-57.184/84, cita

y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Salta, 3 de julio de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Sin cargo e) 5 al 10-7-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57065 F. Nº 26613

Por HORACIO J. BARBARAN

Gral. Güemes 327 Teléf. 215142

JUDICIAL

Inmueble urbano en Cafayate - Base A 104,79

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Vilte, Antonio Eliseo; Pérez, Alfredo y Pérez, Roberto - s/Ejec. de honorarios del Expte. Nº 45.000/75, Expte. Nº A-54.817/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 12 de julio de 1985, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, con la Base de A 104,79, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble urbano ubicado en Cafayate, individualizado como: Catastro Nº 456, Sección "B", Manzana 29, Parcela 3, con una superficie total de 1.393 m2. El inmueble se encuentra en la esquina noroeste de la intersección de las calles Camila Quitana de Niño y Sarmiento, hallándose cercado con una pared aparentemente de adobes y en el mismo hay una construcción que abarca parcialmente la superficie del inmueble. La misma está destinada a depósito con puerta sobre la calle Camila Quintana de Niño, y un portón metálico sobre la calle Sarmiento, la construcción es de adobe con techo de chapas metálicas y el piso en su mayor parte de tierra, con sectores de mosaicos. Hay suministro de energía eléctrica. El inmueble carece de veredas. Estado de ocupación: No se encuentran en el lugar ocupantes ni indicios de que en el lugar viva alguien. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero H. J. Barbarán, Teléf. 22-3627. Salta.

Imp. A 6.— e) 10 al 12-7-85

O. P. Nº 57052 F. Nº 26589

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Cuatro inmuebles en la ciudad de Orán

El día 12 de julio de 1985, a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición señor Juez Federal de Salta, en autos: Oficio del señor Juez de Tucumán doctor Manlio T. Martínez en los autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Storni Angel Feo. - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 100.533/84, remataré con las siguientes bases y de contado, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de A 10,96 el inmueble matrícula 10.690: Orán 16, Sección 5ta.

Manzana 32 b, parcela 2. Ext.: Fte. 10 m., Fdo.: 25 m. Superficie: 250 m2. Antec. Dom.: Libro 73, F. 19, A. 3. Ubicación: Calle Mendoza 439, Orán. Construcción de material, 4 piezas, techo losa, piso granítico. Ocupación: Ocupado por Ivar Vega y Olga Llorente. 2) Con Base de A 115,25 el inmueble matrícula 10.691: Orán 16, Sección 5ta. Manzana 32 b, Parcela 3. Ext.: Fte.: 10 m., Fdo. 25 m. Superficie: 250 m2. Ant. Dom.: Libro 73, F. 19, A. 3. Ubicación: Calle Mendoza 435, Orán. Construcción de madera, 2 dormitorios, living, cocina y galería. Ocupación: Habitada por Angel Jaime y Alba de Jaime. 3) Con Base de A 96,90 el inmueble matrícula 10.695: Orán 16, Sección 5ta. Manzana 32 b, Parcela 7. Extensión: Fte.: 9,50. Fdo.: 31,05. Superficie: 294,97 m2. Ant. Dominial: Libro 73, F. 19, A. 1. Ubicación: Calle Güemes 1084, Orán. Construcción material, s/revoque, s/techo, y 2 piezas construcción de madera c/techo de zinc. Ocupación: Ocupada por Rosalía de Pirona. 4) Con Base de A 59,35 el inmueble matrícula 10.714, Orán 16, Sección 5ta. Manzana 32 b, Parcela 26. Extensión: Fte.: 9,50 m. Fdo.: 31,05 m. Superficie: 294,97 m2. Ant. Dominial: Libro 73, F. 19, A. 3. Ubicación: Pje. Castellano 1060, Orán. Construcción de madera, techo de zinc. Ocupación: Miguel Velázquez. Los nombrados ocupantes no han invocado títulos en la diligencia realizada para constatar el estado de ocupación de tales propiedades. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 227260, Salta.

Imp. A 6,40

e) 10 y 11-7-85

O. P. Nº 57051

F. Nº 26590

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Acciones en Mensajera Turismo S.R.L.

El día 11 de Julio de 1985 a hs. 18, en 25 de Mayo 322 ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: Ejec. que se le sigue a Zarzoso, P.A."; Expte. Nº A-54.563/84, Remataré Sin Base y de contado: Las cuotas sociales que le corresponden al demandado en Mensajera S.R.L. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 1,80

e) 10-7-85

O. P. Nº 57050

F. Nº 26591

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Barrio La Floresta - Derechos y Acciones

El día 10 de Julio de 1985, a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez Primera Instancia C. y C., 6ª Nom., en autos: Embargo Preventivo que se le sigue a Arce

Salinas Hernán; Expte. Nº 2-A-07645/80, Remataré Sin Base y de contado los Derechos y Acciones del inmueble Capital 01, Sección V, Manzana 37, Parcela 7b, Mat. 72.346, que correspondan al demandado; Ext.: Fte.: O.: 10,17 mts. Fte. N.: 16,47 mts. L.S.: 20 mts.; L.E.: 13,70 mts. Och.: 5 mts. Límites: N.: calle Eliseo F. Outes; S.: Parc. 7a; E. Par. 7c; O. Avda. Ercilia Delgadillo. Superficie: 267,75 mts.2. Cat. de Origen Nº 72.342. Antecedente Dominial: Libro 281; Folio 79; Asiento 1. Estado de ocupación: Ocupado. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo Nº 322, Ciudad. Tel. 217260 - Salta.

Imp. -A- 4.-

e) 10 y 11-7-85

O. P. Nº 57049

F. Nº 26599

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una cortadora de fiambres - Una máquina de calcular eléctrica Olivetti

El día 15 de julio de 1985, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Carabajal Olmedo de Juárez Mercedes A. - Expte. Nº A-57.092/84, Remataré Sin Base y de contado: Una cortadora de fiambres marca Zeiler Nº 10.920, y Una máquina de Calcular eléctrica marca Olivetti Nº 226.558, que pueden ser revisados en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 3,60

e) 10 y 11-7-85

O. P. Nº 57045

F. Nº 26581

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Varios

El día 11 de julio de 1985, a hs. 17,30 en Lavalle 698, ciudad, por disposición del Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en juicio que se tramita en Expte. A-26578-1/81, remataré Sin Base lo siguiente: Una cómoda de madera; Un sillón giratorio; Un librero de madera (chico); 6 sillas tapizadas, cuerina naranja; Un Televisor blanco y negro marca Eternell; Una mesa para T.V. Una heladera s/func. de 9p. marca Neba y un juego de jardín de madera (una mesa redonda y 4 sillones). Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en Lavalle 698, el día del remate a partir de horas 15,00. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. - Alfredo Joaquín Gudíño, Mart. Público.

Imp. A 3,60

e) 10 y 11-7-85

PRORROGA DE CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 57034

F. Nº 26578

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Luis María Pagano Fernández, en el juicio: "Jaime Durán Agropecuaria S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 2A-59051/85, hace saber que resuelve: I) Prorroga para el día 11 de setiembre de 1985 a horas 9, o el subsiguiente hábil si éste fuera declarado feriado, la celebración de la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en dependencias del juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. II) Fijar el día 15 de julio como vencimiento para la presentación del informe de créditos individuales, y para el día 19 de agosto para la presentación del informe general (arts. 35 y 40). III) Ordenar se publiquen nuevamente edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días, para conocimiento de las prórrogas dispuestas, acorde lo prescripto por los arts. 15, 28 y 29 de la Ley 19.551 y sus modificatorias Leyes 22.917 y 22.985. Salta, 5 de julio de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 5,—

e) 8 al 15-7-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57039

F. Nº 26571

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero en autos "Andretta, Agustín Osvaldo y Andretta, Antonio Alfredo - Prescripción adquisitiva de automotor". Expte. A-61.167/85, cita a la Compañía Argentina de Tabacos S.A.C.I.F.I., y a toda persona interesada en el presente juicio, a comparecer o a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Edictos: por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 3 de julio de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 5,—

e) 8 al 15-7-85

O. P. Nº 57031

R. s/c Nº 3557

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Botteri de Remaggi. Elva Rosa vs. Remaggi, Jorge Horacio. Pérdida de la Patria Potestad. Tenencia Definitiva de Hijos". Expediente Nº 59.054/85, cita al demandado a hacer valer sus derechos dentro de los nuevos días a contar de la última publica-

ción, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación Comercial 3 (tres) días en un mes. Firmado: Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Salta, 27 de junio de 1985.

Sin cargo

e) 5 al 10-7-85

O.P. Nº 57.026

F. Nº 26.555

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Sara del C. Ramallo, en autos: "Aguirre Miguel s/Autorización Judicial para Hipoteca", Expediente Nº A-55.043/84, cita a la señora María del Pilar Marcelina Caparro, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 3 días. Salta, 14 de junio de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. -A- 3.-

e) 5 al 10-7-85

O.P. Nº 57.018

F. Nº 26.542

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Araoz, Ernesto Miguel c/ Fontan, Pedro José y Franchin de Fontan Otilia Lucía. Ordinario: Rescisión de boleto de compra-venta", Expediente Nº 32.365/72 de trámite ante dicho Juzgado, Secretaria Nº 2 de la doctora Graciela Carlsen de Briones, cita a los demandados para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente (Art. 145 C.P.C. y C.). Publicación: tres (3) días. Firmado: Mercedes Janín de Arias, Secretaria (Int.) Salta, 4 de febrero de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. -A- 3.-

e) 5, 8 y 10-7-85

O.P. Nº 57.016

R.s/c Nº 3556

La señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº A-55.584/84, caratulado: "Pérez de Tejerina, Gerónima vs. Tejerina, Joaquín Alfredo. Divorcio, División de la Sociedad Conyugal", cita al demandado a estar a derecho, dentro de los 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial por 3 días. Firmado: Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta, 2 de julio de 1985.

Sin cargo

e) 5 al 10-7-85

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 57002 F. Nº 26521

María Rosa Estrada de Pérez, domiciliada en calle Urquiza Nº 543, Salta, transfiere a Roberto Fama, domiciliado en calle Coronel Moldes Nº 271, Salta, la Agencia de Turismo "Nexo" con Licencia Provisoria, Resolución Nº 716/84 y domicilio legal en calle Urquiza Nº 543, Salta. Oposiciones: Escribanía Guzmán, calle España Nº 1118, Salta. Salta, 2 de julio de 1985.

Imp. A 20.— e) 4 al 11-7-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 57.055 F. Nº 26.594
INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Campo Santo — Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 2 de agosto de 1985, a horas 12, en la Administración de la Sociedad, sito en Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del capital social a la suma de -A- 1.000.000 (un millón de australes), con afectación parcial del saldo capitalizable del revalúo contable Ley 19.742.
- 2º Modificación de los artículos 3º y 10º de los Estatutos Sociales.
- 3º Autorizar al Directorio para efectuar el canje de títulos y/o certificados provisorios por los equivalentes en australes y con el número de acciones que surjan de la conversión sin variar el monto intrínseco monetario.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 29 de julio de 1985 inclusive, y a partir del 18 de julio de 1985, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingo y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Campo Santo, 8 de Julio de 1985

El Directorio.

Pedro Carlos Cornejo
Vice-Presidente

Ingenio San Isidro S.A.

Imp. -A- 20.- e) 10 al 16-7-85

O.P. Nº 57.054 F. Nº 26.595
INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Campo Santo — Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 2 de agosto de 1985, a horas 10, en la Administración de la Sociedad, sito en Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985 (Art. 2º de la Ley Nº 19742).
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
- 3º Honorarios Directorio y Síndicos.
- 4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1985/86, conforme lo determina la Ley 21.304.
- 6º Donaciones y permutas de terrenos a personas jurídicas.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 29 de julio de 1985 inclusive, y a partir del 18 de julio de 1985, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

En la misma Administración, días y horarios, se pone a disposición de los señores Accionistas, la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio 1984/85.

Campo Santo, 8 de Julio de 1985

El Directorio

Pedro Carlos Cornejo
Vice-Presidente

Imp. -A- 20.- e) 10 al 16-7-85

O.P. Nº 57.053 F. Nº 26.598
RIOSAL S.A.M.I.C.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de

julio de 1985 a las 20 horas en la localidad de San Antonio de los Cobres en su local social de Belgrano y Carlos Pellegrini.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del nuevo Directorio y Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Imp. -A- 20.- e) 10 al 16-7-85

O. P. Nº 57036 F. Nº 26576

CIA. INTERNACIONAL DEL PACIFICO Y AMERICA DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Agosto de 1985, a horas 19, en la sede social de calle Balcarce Nº 700, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Motivos de la demora de esta convocatoria.
3. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4. Consideración del Revalúo Contable.
5. Consideración del resultado del Ejercicio.
6. Fijación de nuevo número de directores titulares y suplentes.
7. Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres años.
8. Designación de Síndico Titular y Suplentes por el término de un año.

Imp. A 20,— e) 8 al 15-7-85

O.P. Nº 57.028 F. Nº 26.553

LA LOMA I.C.F.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1985 a horas 11:00 en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550.
- 4º Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios del Presidente y Vice-Presidente.
- 5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

LA LOMA I.C.F.S.A.

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. -A- 20.- e) 5 al 12-7-85

O.P. Nº 57.027 F. Nº 26.554

COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE CALCHAQUI LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de julio de 1985 a las 10 horas, en la planta de acopio y procesamiento que la cooperativa posee en Cachi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1983.
- 4º Elección de autoridades.
- 5º Actualización de Socios.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en los estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

—Las listas para la elección de autoridades deben ser presentadas en las oficinas Administrativas de la Cooperativa, hasta el día 17 de julio de 1985 a horas 18.

Consejo de Administración.

Imp. -A- 20.- e) 5 al 12-7-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 56.988

F. Nº 26.501

SQUASH CLUB SALTA S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Squash Club Salta S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de julio de 1985 a las 13 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del estatuto Social, en el local de calle Los Crisantemos 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario refrenden el acta de asamblea.

2º Aumento de Capital hasta el quintuplo.

3º Mora en la integración.

4º Cuota Social.

Mariano Beccar Varela
Vice-Presidente

Eduardo Solari-Adot
Presidente

Imp. -A- 20.-

e) 3 al 10-7-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.060

Saldo anterior	-A- 4.946,11
Recaudación del día 8-7-85	-A- 128,89
TOTAL	-A- 5.075,00

Correspondiente Anexo I del Decreto N° 1233 del día 10-7-85.

INCORPORACION DE RECURSOS
PLANTILLA DE AFECTACIONES

(En A)

CONCEPTO	TOTAL RECURSOS	AFECTACIONES NORMALES		AFECTACIONES ESPECIFICAS		TOTAL AFECTACION	SIN AFECTACION				
		MUNICIPALES	DIRECCION DE CONSEJO GRAL. A.G.A.S. VIALIDAD DE EDUCACION	TOTAL BANCO DE PRESTAMOS	COOPER. ASIST.						
TOTAL DE RECURSOS	5.146.733,00	813.122,00	288.381,70	970.359,20	93.453,90	2.145.317,70	8.716,00	55.578,00	94.294,00	2.239.611,70	2.907.121,20
- RECURSOS CORRIENTES	5.146.733,00	813.122,00	288.381,70	970.359,20	93.453,90	2.145.317,70	8.716,00	55.578,00	94.294,00	2.239.611,70	2.907.121,20
- Jurisdicción Provincial	1.229.476,00	313.074,25	5.762,00	186.907,30	93.453,90	589.197,25	8.716,00	35.578,00	94.294,00	633.491,95	513.924,95
• Tributarios	1.201.437,00	312.764,25	5.762,00	186.907,80	93.453,90	588.907,80	8.716,00	35.578,00	94.294,00	693.202,55	503.234,15
• Actividades Económicas	696.707,00	104.506,05	--	139.341,40	69.670,70	313.518,15	--	--	--	313.518,15	303.188,95
• Inhabilitario	23.048,00	3.457,20	5.762,00	4.609,60	2.304,80	16.133,60	--	--	--	16.133,60	6.914,40
• Automotores	172.604,00	172.604,00	--	--	--	172.604,00	--	--	--	172.604,00	--
• Sellos	214.784,00	32.217,60	--	42.956,80	21.478,40	96.652,80	--	--	--	96.652,80	118.131,20
• Otros Impuestos	94.294,00	--	--	--	--	--	8.716,00	85.578,00	94.294,00	85.578,00	--
• Cooperadoras Asistenciales	85.578,00	--	--	--	--	--	--	85.578,00	85.578,00	85.578,00	--
• A la Lotería	8.716,00	--	--	--	--	--	8.716,00	--	8.716,00	8.716,00	--
• No Tributarios	28.079,00	289,40	--	--	--	289,40	--	--	289,40	289,40	27.749,60
• T. plot. Taller Cárcel	3.379,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	3.379,00
• Explot. Hotel Termas	9.901,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	9.901,00
• Producido Dcción Transporte	7.744,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	7.744,00
• Producido Imprenta de la Legisl.	374,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	374,00
• Producido Boletín Oficial	903,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	903,00
• Carbon Minero	1.447,00	399,40	--	--	--	399,40	--	--	399,40	399,40	1.047,60
• Producido Dcción Gral. Aerop.	4.291,00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	4.291,00
De Jurisdicción Nacional	3.917.257,00	900.043,05	282.619,70	793.451,40	--	1.546.119,75	--	--	1.546.119,75	1.546.119,75	2.371.137,25
• Participación Federal	3.041.859,00	456.270,70	--	608.371,60	--	1.064.659,30	--	--	1.064.659,30	1.064.659,30	1.977.207,20
• Distribución Secundaria	3.041.859,00	456.270,70	--	608.371,60	--	1.064.659,30	--	--	1.064.659,30	1.064.659,30	1.977.207,20
• Reservas	875.399,00	43.769,95	282.619,70	175.079,80	--	481.469,45	--	--	481.469,45	481.469,45	393.929,55
• Petróleo	231.444,00	11.572,20	69.433,30	46.289,00	--	127.294,20	--	--	127.294,20	127.294,20	104.149,80
• Gas	643.955,00	32.197,75	193.186,50	128.791,80	--	354.175,25	--	--	354.175,25	354.175,25	289.779,75